



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 NOV 2018

Res. H. N° 1784/18 Expte. N° 4.763/18

VISTO:

La Resolución H N° 1651/18 por medio de la cual se aprueban los gastos efectuados por el Prof. Adscripto Marcelo CORREA, en concepto de ayuda económica para solventar su participación en el **V Simposio Internacional de Estudios Medievales**, llevado a cabo en la **Universidad Gabriela Mistral en Santiago de Chile**; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el monto del gasto aprobado al Prof. CORREA, por haber valuado un comprobante en dólares con la cotización (según el conversor de divisas) a la fecha 03/11, en lugar de 03/10 que es la fecha correcta de valuación, lo que hubiese arrojado una suma mayor (en \$129,06) a reintegrar al docente;

QUE por lo expuesto resulta pausable modificar el artículo 1° de la Resolución H N° 1651/18, a fin de minimizar la existencia de errores circunstanciales en la gestión administrativa especialmente si conllevan algún perjuicio económico a los involucrados;

QUE en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*, es posible la rectificación planteada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de las **Res. H N° 1651/18** el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por el Prof. Adscripto Marcelo CORREA hasta la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 12/100 (**\$ 2.084,12**), en concepto de ayuda económica para solventar la realización de la actividad mencionada en el exordio.-“

ARTICULO 2°.-HAGASE SABER y comuníquese al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa